

RESOLUCIÓN N° 2360

ANEXO I

PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Expediente N° 0521-060799/2019

Adquisición de Cortinas Ente Regulador de Servicios Públicos- Av. Emilio Olmos 513.

1. Organismo: Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSeP).-

2. Objeto: Adquisición de cortinas para edificio ERSeP sito en Av. Emilio Olmos N° 513. -

3. Características:

- a) Colocación e Instalación.
- b) Marca: Hunter Douglas o similar.
- c) Garantía: Dos (2) años o superior.
- d) Dimensiones:

LUGAR	DESCRIPCION.	COLOR	CANTIDAD	DIMENSIONES	
				Ancho	Alto
PB	Verticales Black Out	- Color Gris	1	3,30	3,00
PB	Verticales Black Out	- Color Gris	1	3,30	1,65
PB	Verticales Black Out	- Color Gris	1	3,30	1,65
PB	Verticales Black Out	- Color Gris	1	1,83	2,75
1° piso	Verticales Black Out	- Color Gris	1	3,00	2,00
1° piso	Verticales Black Out	- Color Gris	1	1,94	1,20
1° piso	Verticales Black Out	- Color Gris	1	1,26	1,20
1° piso	Verticales Black Out	- Color Gris	1	2,44	1,20
1° piso	Verticales Black Out	- Color Gris	1	1,30	1,20
1° piso	Verticales Black Out	- Color Gris	1	0,94	1,20
1° piso	Verticales Black	- Color	1	1,30	1,20

	Out	Gris			
1° piso	Verticales Black Out	- Color Gris	1	2,79	1,20
1° piso	Verticales Black Out	- Color Gris	1	2,67	1,20
1° piso	Verticales Black Out	- Color Gris	1	2,79	1,20
1° piso	Verticales Black Out	- Color Gris	1	2,79	1,20
1° piso	Verticales Black Out	- Color Gris	1	1,30	1,20
1° piso	Verticales Black Out	- Color Gris	1	0,84	1,20
1° piso	Verticales Black Out	- Color Gris	1	1,30	1,20
1° piso	Verticales Black Out	- Color Gris	1	2,44	1,20
1° piso	Verticales Black Out	- Color Gris	1	1,27	1,20
1° piso	Verticales Black Out	- Color Gris	1	1,90	1,20
1° piso	Verticales Black Out	- Color Gris	1	2,89	1,94
1° piso	Verticales Black Out	- Color Gris	1	1,70	2,00
1° piso	Verticales Black Out	- Color Gris	1	1,80	1,10
1° piso	Verticales Black Out	- Color Gris	1	1,80	1,10
2° piso	Verticales Black Out	- Color Gris	1	1,80	1,10
2° piso	Verticales Black Out	- Color Gris	1	3,00	1,40
2° piso	Verticales Black Out	- Color Gris	1	3,15	1,40
2° piso	Verticales Black Out	- Color Gris	1	1,80	1,10
2° piso	Verticales Black Out	- Color Gris	1	3,00	2,00
2° piso	Verticales Black Out	- Color Gris	1	1,67	2,00
2° piso	Verticales Black Out	- Color Gris	1	1,40	2,00
2° piso	Verticales Black Out	- Color Gris	1	1,30	2,00
2° piso	Verticales Black Out	- Color Gris	1	1,50	1,30
2° piso	Verticales Black Out	- Color Gris	1	1,40	2,00

2° piso	Verticales Black Out	- Color Gris	1	1,30	2,00
2° piso	Verticales Black Out	- Color Gris	1	1,50	1,30
2° piso	Verticales Black Out	- Color Gris	1	3,00	2,00
3° piso	Verticales Black Out	- Color Gris	1	3,00	2,00
3° piso	Verticales Black Out	- Color Gris	1	1,40	2,00
3° piso	Verticales Black Out	- Color Gris	1	3,00	1,30
3° piso	Verticales Black Out	- Color Gris	1	3,10	1,30
3° piso	Verticales Black Out	- Color Gris	1	1,50	1,30
3° piso	Verticales Black Out	- Color Gris	1	1,80	1,10
3° piso	Verticales Black Out	- Color Gris	1	1,64	2,00
3° piso	Verticales Black Out	- Color Gris	1	1,80	1,10
3° piso	Verticales Black Out	- Color Gris	1	1,30	2,00
4° piso	Verticales Black Out	- Color Gris	1	3,00	2,00
4° piso	Verticales Black Out	- Color Gris	1	1,40	2,00
4° piso	Verticales Black Out	- Color Gris	1	3,00	1,30
4° piso	Verticales Black Out	- Color Gris	1	3,04	1,30
4° piso	Verticales Black Out	- Color Gris	1	1,80	1,10
4° piso	Verticales Black Out	- Color Gris	1	1,80	1,10
4° piso	Verticales Black Out	- Color Gris	1	1,67	2,00
4° piso	Verticales Black Out	- Color Gris	1	1,30	2,00
5° piso	Verticales Black Out	- Color Gris	1	3,00	1,30
5° piso	Verticales Black Out	- Color Gris	2	0,90	2,00
5° piso	Verticales Black Out	- Color Gris	1	3,00	1,20
5° piso	Verticales Black Out	- Color Gris	1	1,40	2,00
5° piso	Verticales Black	- Color	1	1,80	1,10

	Out	Gris			
5° piso	Verticales Black Out	- Color Gris	1	0,70	1,00

4. Experiencia: Se deberá acreditar experiencia mediante la presentación de un listado de hasta 5 clientes constatables.

ANEXO II

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Expediente N° 0521- 060799/2019

Adquisición de Cortinas

1. OBJETO: Adquisición de Cortinas Verticales Black Out para las nuevas oficinas administrativas del Ente Regulador de los Servicios Públicos.

2. ORGANISMO CONTRATANTE: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (E.R.Se.P.).

3. PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial de la compra es de pesos setecientos cincuenta mil (\$750.000).

4. CUERPO LEGAL DE APLICACIÓN: La presente compra se regirá por las disposiciones contenidas en las Leyes N° 6658, 5901, 7631, 10.155 y sus Decretos reglamentarios, así como en la Resolución General E.R.Se.P. N° 47/2016 T.O. Resolución General E.R.Se.P. N° 83/2018 - “Reglamento para la Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios del Ente Regulador de Servicios Públicos (E.R.Se.P.)”, que regulan la materia.

4.1. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL PROVEEDOR: Licitación– artículo 5 y siguientes - Resolución General E.R.Se.P. N° 83/2018– “Reglamento para la Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios del Ente Regulador de los Servicios Públicos (E.R.Se.P.)” **con orden de compra abierta** (art 14 Ley 10155)

5. PLIEGOS:

5.1. RETIRO DE PLIEGOS. El retiro de los pliegos se realizará desde el día 27 de agosto de 2019 hasta el día 3 de septiembre de 2019, en el horario de 9:00 hs. a 13:00 hs. en la oficina del Área de Compras y Contrataciones de este ERSeP, sito en calle Av. Emilio Olmos n° 513 1er piso.

5.2. Por cualquier consulta o aclaración que los posibles proponentes deseen formular antes del acto de apertura podrán efectuarse en el Ente Regulador de los Servicios Públicos ubicado en calle Av. Emilio Olmos n° 513, Córdoba, de Lunes a Viernes en el horario de 8:00 a 14:00 horas.

6. DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

6.1. La presentación de la oferta deberá realizarse en dos (2) sobres, por mesa de entradas del ERSeP, sin membrete comercial, cerrados, los que se denominarán: 1) SOBRE PRESENTACION Y 2) SOBRE PROPUESTA con la siguiente leyenda: *“Adquisición de Cortinas Verticales Black Out para las nuevas oficinas administrativas del Ente Regulador de los Servicios Públicos”*

6.2. Plazo de Recepción de las propuestas:

Lugar y Fecha: La propuesta deberá presentarse hasta el día 4 de septiembre de 2019 hasta las 9:45 hs. en la Oficina del Área de Compras y Contrataciones de este ERSeP.-

Vencido el plazo para la recepción de las ofertas, no se admitirán modificaciones, ni agregados y/o alteraciones a las ya presentadas, ni la formulación de nuevas propuestas.-

6.3. Las propuestas deberán ajustarse a las condiciones técnicas específicas y deberán contener lo siguiente:

El SOBRE PRESENTACIÓN deberá contener:

- 6.3.1.** Constancia de inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos.
- 6.3.2.** Constancia de inscripción ante la AFIP, en donde conste su condición ante el I.V.A. y el impuesto a las ganancias.
- 6.3.3.** Contrato social (y sus modificaciones si las tuviere) inscripto en el Registro Público de Comercio.-
- 6.3.4.** Constancia de Inscripción en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado
- 6.3.5.** Acompañar con la oferta el pliego respectivamente entregado por esta administración suscripto.
- 6.3.6. Antecedentes empresariales - Calidad de trabajos ejecutados y cumplimiento de plazos:** Deberá acompañar listado de al menos cinco clientes que acrediten experiencia comprobable en el rubro.
- 6.3.7.** El oferente deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de la ciudad de Córdoba.-

Las fotocopias que se incluyan deberán estar autenticadas por Escribano Público, Autoridad Policial o Bancaria. Caso contrario, las mismas no serán consideradas parte integrante de la propuesta.

EL SOBRE PROPUESTA contendrá únicamente la oferta por duplicado y la garantía técnica o de servicios, cuando correspondiere.

6.4. Apertura de Sobres:

Se efectuará el día 4 de septiembre de 2019 a las 10:00 hs. en la Oficina del Área de Compras y Contrataciones de este ERSeP, debiendo labrarse el acta correspondiente.-

7. DE LA COTIZACIÓN:

7.1. La oferta se hará con referencia a la unidad solicitada por el precio final (I.V.A. incluido), en moneda de curso legal con hasta dos (2) decimales, ya que sólo se considerarán los precios ofrecidos hasta centavos, despreciándose el milésimo; haciendo constar el total general de la propuesta en letras y números. Deberá especificarse la cotización por separado de la unidad dada los efectos de que forme parte de la propuesta y deberá reunir los requisitos indicados ut-supra.

7.2. Los precios cotizados se entenderán libres de fletes y acarreos, los que estarán a cargo del adjudicatario y deberán incluir la instalación de las mismas

7.3. A los fines de una adecuada cotización los oferentes podrán concurrir a tomar las medidas de las aberturas para las que solicita la provisión de cortinas. Ello a los fines de verificar la adecuación y exactitud de las medidas estimadas en el Pliego de Especificaciones Técnicas, debiendo - ante una eventual diferencia - estarse en definitiva a las reales medidas de cada abertura.

8. DEL MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA:

8.1. Los proponentes se obligan a mantener su oferta por el término de TREINTA (30) días hábiles para la Administración Pública Provincial, a contar desde el vencimiento del plazo establecido para la presentación de las propuestas. Vencido dicho plazo, sin haberse resuelto la compra, el mismo podrá prorrogarse por cuatro períodos consecutivos de QUINCE (15) días hábiles cada uno, contados a partir de cada vencimiento, a cuyos efectos se requerirá conformidad previa y expresa de los oferentes.

8.2. Si se formulare impugnación, de acuerdo a lo previsto en este pliego, el plazo de mantenimiento de las propuestas presentadas, se considerará automáticamente ampliado en cinco (5) días.

9. DE LA ADJUDICACIÓN – ORDEN DE COMPRA ABIERTA:

9.1. La Adjudicación será comunicada fehacientemente al interesado.

9.2. Mientras no se notifique la Orden de Compra o Provisión, **la autoridad contratante podrá dejar sin efecto la compra, cuando razones de servicio así lo aconsejaren, sin que tenga derecho el adjudicatario a indemnización de ningún tipo.**

9.3. El contrato de provisión será suscripto dentro de los diez (10) días a contar de la fecha de la notificación de la adjudicación. A partir de su suscripción y por el período de seis (6) meses esta administración adquirirá los bienes señalados en los pliegos y los que en un futuro surgieren como necesidad, en exclusividad, al proveedor. El proveedor a su vez se compromete a que, durante igual período, los precios cotizados en dicha licitación, serán inalterables. De esta manera la entidad contratante podrá realizar los requerimientos al precio unitario adjudicado, de acuerdo con sus necesidades, durante el lapso de duración previsto.

10. DE LA ENTREGA:

10.1. Los bienes detallados en el Pliego de Especificaciones Técnicas deberán ser provistos dentro del plazo de veinte (20) días). El mismo comenzará a correr de manera inmediata y subsiguiente al perfeccionamiento de la contratación (suscripción del contrato o libramiento de la correspondiente orden de compra o provisión). Respecto de los bienes a proveer que se requiriesen al proveedor con posterioridad a aquellos detallados en el citado Pliego, el plazo de entrega resultará el mismo y comenzará a contarse a partir del requerimiento debidamente notificado al proveedor.

10.2. Vencido el plazo originario y el de las prórrogas en su caso, sin que el adjudicatario haya cumplido la prestación a su cargo, quedará constituido en mora de pleno derecho y el organismo contratante podrá, sin necesidad de interpelación alguna, hacer uso de la rescisión. Esto será motivo para que el Organismo Contratante reclame del adjudicatario los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento.

10.3. La existencia de caso fortuito o de fuerza mayor que impida el cumplimiento de los compromisos contraídos por los oferentes o adjudicatarios deberá ser puesta sin excepción alguna en conocimiento de la repartición dentro de las veinticuatro (24) horas de producida.

10.4. Garantía: Los bienes a adquirir deberán contar con una garantía de dos (2) años o superior desde su instalación. Asimismo el oferente deberá garantizar la factibilidad de provisión de cortinas idénticas o de similares características y material, por lo que la oferta no podrá ser efectuada respecto de bienes que correspondan a “saldos”, “fuera de stock”, o que no se correspondan con líneas habitualmente comercializadas por el mismo.

11. CONDICIONES DE PAGO:

11.1. El monto correspondiente a la erogación de la presente contratación será efectuado contra la entrega de los bienes adquiridos o bien a los veinte (20) días contados a partir de la suscripción del contrato o libramiento de la orden de compra, lo que ocurra primero.

11.2. Los pagos se efectuarán mediante cheque o transferencia bancaria, una vez presentada la factura correspondiente al mes a abonar.

11.3. La deuda podrá ser cancelada mediante instrumentos de pago legales y oportunamente previstos por el Poder Ejecutivo Provincial, para la cancelación de cualquier las obligaciones de cualquier naturaleza del Sector Público Provincial.